



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (GRANADA) PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. EXPTE. 516/2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Que en SESIÓN Nº2/2026 EXTRAORDINARIA celebrada con fecha 19 de febrero de 2026, el PLENO MUNICIPAL, emitió el acuerdo, entre otros, que transcrito literalmente del borrador del Acta de dicha sesión, dice:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Granada y el Ayuntamiento de Villa de Otura (Granada) para la creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía.

SEGUNDO. Someter el texto inicial del Convenio a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, y en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. En caso de haberlas, que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO. Que, una vez emitido el informe, se remita el expediente a Secretaría para la emisión de informe-propuesta y elévese el mismo a este Pleno para adoptar las decisiones que procedan.

En Villa de Otura (Granada) a 24 de febrero de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo